Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1050 /2.014 I.

VISTO: 26 MAYO 2014

El proceso de contratación directa para el *"MANTENIMIENTO DE SERVIDORES – ID N° 266835/2014"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Dictamen N° 14/2014, de fecha 31 de marzo del 2.014, de la Dirección de Adquisiciones, firmado por el Lic. Richard Oviedo, Director de Adquisiciones y el Econ. César Adle Sanabria, Director General de Administración y Finanzas, consta textualmente lo siguiente:

Situación de Hecho:

- *Por Nota D.A. N° 259/14 de fecha 27 de marzo de 2014, el Director de la Dirección de Adquisiciones y de la UOC N° 1 se dirige al Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicitando la cancelación del proceso denominado "Mantenimiento de Servidores ID N° 266.835/2014 expresando lo siguiente: "Al respecto, solicito la cancelación del mencionado proceso, cuya apertura está marcada para el día 28 de marzo del corriente a las 10:00 hs., tal como se encuentra publicado en el Portal de la DNCP. La misma es debido a los escasos detalles en las especificaciones técnicas y la necesidad de ampliar lo solicitado en el mencionado proceso y por la complejidad del servicio se realizará un análisis más profundo y de continuarse con el procedimiento de contratación se podría ocasionar daño o perjuicio a la Municipalidad de Asunción".*

- *En respuesta a la misma, la DNCP por Nota N° 9026/2014 de fecha 27 de marzo de 2014 expresa lo siguiente: "Falta la firma de la máxima autoridad en la Resolución remitida".*

- *Posteriormente, cumplo en informar que el proceso en cuestión no tuvo Apertura, debido a la no presentación de ningún oferente en el día de la Apertura, por lo que tampoco pudo haberse evaluado.*

- *Por tal motivo, se solicita la cancelación del mismo, para realizar los ajustes necesarios mencionados.*

Derecho:

En este sentido, debemos mencionar la Ley 2051/03, Art. 31 – Cancelación de la Licitación: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas… o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades".

Conclusión:

Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho expuestas precedentemente, consideramos que existen fundamentos para justificar la cancelación del proceso denominado "Mantenimiento de Servidores" ID N° 266835/2014, por lo que se recomienda al Sr. Intendente, previo dictamen legal, dicte Resolución correspondiente, para poder así proseguir con los trámites correspondientes.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 2.703 de fecha 11 de abril del 2.014 de los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Torres, Director de la citada dependencia, atendiendo lo expuesto por la Dirección de Adquisiciones en el Acta de Declaración Desierta expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva de las Unidades Operativas de Contratación, llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la Ley vigente y sus reglamentaciones, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que no opinemos reparos al mismo, así también el legajo deberá ser elevado al Señor Intendente a fin de que considere las justificaciones expuestas por la UOC N° 1 en su Dictamen N° 14/14 de fecha 31/03/2014 para la Cancelación del presente llamado, a fin de emitir la pertinente Resolución. Asimismo, la UOC deberá realizar las comunicaciones de rigor".* ///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1050 /2.014 I. 26 MAYO 2014

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR** el proceso de contratación directa para el *"MANTENIMIENTO DE SERVIDORES – ID N° 266835/2014"*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal